



JKC/CQJ/RGT



RESUELVE REPOSICIONES
INTERPUESTAS EN CONCURSO
PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS
ARTES, AMBITO REGIONAL DE
FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA
2013.

EXENTA N° 053

CONCEPCIÓN, 08 FEB 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Acta de Comité de Especialistas y de Jurados, según corresponda de fecha 01 de Diciembre, 02 y 09 de Diciembre de 2012, relativos al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las líneas de; **Fomento del Mercado para las Artes; Investigación y Formación;** y de **Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural** todas referidas a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2013; Resolución Exenta N° 006 de fecha 11 de enero de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, que fija selección de proyectos Concurso Público del Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Convocatoria 2013 y su Resolución Exenta Modificatoria N°13, de 18 de enero de 2013; Cartas de Reposición presentadas por los postulantes de los proyectos Folio N° 7461; N° 9083; N°11176 y N°12953; Informes de fecha 05 de febrero de 2013 de este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante concurso público, por lo que se convocó a concurso público para el Fondo mencionado, correspondiente a las líneas de **Infraestructura Cultural;** de **Desarrollo de las Culturas Indígenas;** de **Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural;** de **Fomento de las Artes;** **Fomentos de la Artesanía;** de **Desarrollo Cultural Regional;** **Fomento del Mercado para las Artes;** de **Investigación y Formación,** todas referidas a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2013

Que, una vez publicados los resultados del concurso mencionado, los postulantes de los Proyectos Folio N° 7461, doña Patricia Henríquez P; Folio N° 9083, don Héctor Felipe Vásquez Contreras; Folio N°11176, doña Javiera Cornejo Rojas y Folio N°12953, doña Maira Perales Domper; que no fueron seleccionados, interpusieron recurso de reposición en contra de la resolución mencionada, solicitando se revisare el procedimiento del concurso.

Que, las Bases del respectivo concurso permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento, de acuerdo a la normativa vigente que establece, conforme a la Ley N° 19.880, que un vicio de procedimiento o de forma solo afecta su validez cuando recae en un requisito esencial del mismo, y genera perjuicio al interesado.

Que, del examen de dichas reposiciones se ha verificado que aquellas manifiestan su opinión respecto a la evaluación realizada por los especialistas y su disconformidad con estas, sin mencionar la existencia de errores administrativos en el procedimiento concursal que se impugna y que pudo constatarse que no existió error en el procedimiento, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que resuelva los recursos interpuestos.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta N° 106, de 08 de abril de 2011, que delega facultades que señala en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas N°6635, N°3364 y 3360, de fecha 09 de agosto de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueban Bases de Concurso Público; y en la Resolución Exenta N° 717 de fecha 07 de noviembre de 2012, de esta Dirección Regional que fija nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y del Jurado, ambas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a las líneas de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Fomento del Mercado para las Artes; y de Investigación y Formación, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2013; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: NO HA

LUGAR a las siguientes reposiciones interpuestas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Líneas de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Fomento del Mercado para las Artes; y de Investigación y Formación, Convocatoria 2013, ya que no es efectivo que se cometiera un error en su no selección, de acuerdo al Informe de este Director Regional, que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	POSTULANTE	RUT	LINEA	FUNDAMENTO
7461	Procesos creativos del teatro contemporáneo de Concepción: espacio y memoria	Patricia Henríquez Puentes	8.360.363-1	Formación e Investigación	Inexistencia de errores administrativos en el procedimiento concursal que se impugna
9083	Itinerancia "Bicentenario" Una simple historia de amor	Héctor Felipe Vásquez Contreras	15.700.733-5	Fomento del Mercado para las Artes	Inexistencia de errores administrativos en el procedimiento concursal que se impugna
11176	Feria de Lota: investigación Patrimonial e Imaginarios de un Mercado Popular	Javiera Cornejo Rojas	15.854.292-7	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Inexistencia de errores administrativos en el procedimiento concursal que se impugna

12953	Itinerancia de la obra de teatro: A lo mejor ahora está lloviendo	Maira Perales Domper	16.287.053-K	Fomento del Mercado para las Artes	Inexistencia de errores administrativos en el procedimiento concursal que se impugna
-------	---	----------------------	--------------	------------------------------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO:

NOTIFÍQUESE, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a los postulantes individualizados en el Artículo primero, cuyos recursos de reposición son resueltos en este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Otras Resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BIOBÍO

Distribución:

- Archivo documental, CRCA Biobío
- Responsable Postulación
- Archivo Fondos